



Factura: 001-002-000062044



20171701002C02008



COPIA DE COMPULSA N° 20171701002C02008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) a esta(s) compulsa del documento que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE JULIO DEL 2017, (10:38).


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Power
Cidal limited

POWER OF ATTORNEY

Rosario de Jesus Carillo de Briones In my capacity as an individual representative of the company CICAL LIMITED, a corporation organized and existing pursuant to the laws of British Virgin Islands, and address for these purposes at Palm Chambers, Road Town, Tortola, British Virgin Islands; (hereinafter the "Company") through this document;



Grant:

Comprehensive and sufficient SPECIAL POWER, required by law in favor of:

LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a company organized and existing pursuant to the laws of the Republic of Ecuador, for the exercises of the following.

Power:

1. In order to, pursuant to Article 6 of the Law of Companies of Ecuador answer the lawsuits filed in Ecuador against the Company and fulfill the respective obligations of the grantor;
2. Represent the Company principal in the General Meeting of the shareholders of the Ecuadorian Company with all the rights that are applicable to a shareholder, except the right to decide on issues related to the approval of the Ecuadorian Company's accounts, increases or reductions of capital of the same, provision of guarantees by the Company, approval of social management or the sale of the acquired shares or holding, in which case it will require an additional authorization issued by the Company in writing.
3. Execute all acts and celebrate all contracts necessary for the purchase, sale and transfer of shares in the company MIDICLI CIA. LTDA. (hereinafter the "Company"). LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. is expressly authorized to: ii) negotiate and bargain with the Seller all terms and conditions of the sale of the shares, sign the relevant contract and receive the agreed price; ii) Provide a public notary in Ecuador, the public deed of transfer of shares.

Granted and signed in the City of Guatemala, on this 24th day of June 2015.

Signature:

Rosario de Jesus Carillo de Briones





En la ciudad de Guatemala, el trece de julio de dos mil quince, DOY FE que la fotocopia que se encuentra en el anverso de la presente hojita es **AUTENTICA** por haber sido reproducida en mi presencia el día de hoy directamente de su original y que consiste en **PODER ESPECIAL otorgado en la ciudad de Guatemala el veinticuatro de junio de dos mil quince**. La presente legalización consta de esta única hoja, la cual sello y firmo.

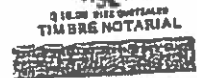
POR MÍ Y ANTE MÍ

Isabel Saravia Ballón de Marroquín
Abogada y Notaria

Isabel Saravia Ballón de Marroquín
Abogada y Notaria



Isabel Saravia Ballón de Marroquín
Abogada y Notaria





ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.



LA INFRASCrita SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA CERTIFICA que la firma de el (la) Notario (a) MARIA ISABEL SARAVIA BALLEZA DE MARROQUIN es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro doce mil ochocientos treinta y uno de Folio cinco mil seiscientos diecisiete del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

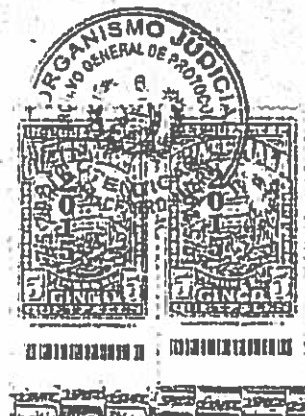
La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento de cuya firma se legaliza.

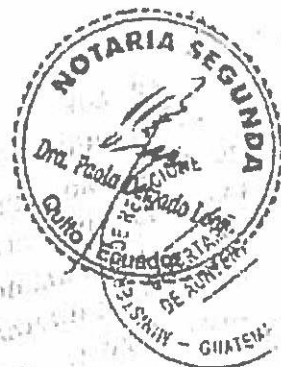
TARIFA Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 1880975

Guatemala, quince de julio de dos mil quince.



[Signature]
Licda. Karla L. Olvera Herrera
Subdirectora
Archivo General de Protocolos





084264



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--KARLA L. GUEVARA HERRERA--

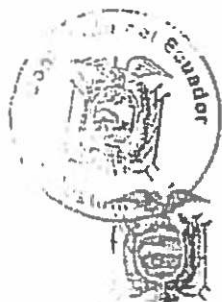
Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no** asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

miércoles, 15 de julio de 2015

Licenciado Giovanni de Paz Acosta
Jefe del Departamento de Auténticas

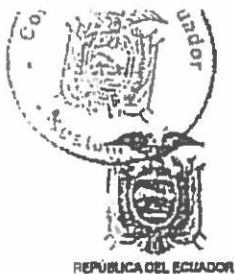


REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

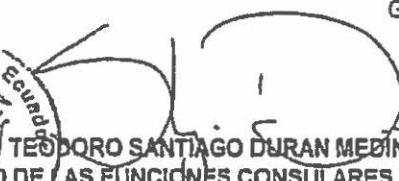


OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 96/2015

Quien suscribe TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GIOVANI DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

GUATEMALA, 17 de Julio del 2015


TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15,8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<21>> <<GUATEMALA>> <<A-803445>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel copia del documento que obra de .6. foja(s) util(es) que me fue presentado para su fe y que, acto seguido devolvi al interesado Quito, a 03 SEP 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PODER NOTARIAL



Rosario de Jesús Carrillo de Briones, en mi calidad de Representante de la compañía CIDAD LIMITED, una corporación constituida y existente de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, y domiciliada para estos efectos en Palm Chambers, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, (en adelante la "Compañía") a través de este documento;

Concede:

PODER ESPECIAL completo y suficiente, requerido por la ley a favor de:

LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., una compañía organizada y existente de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, para los ejercicios de lo siguiente.

Poder:

1. Con el fin de, en conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, responder a las demandas presentadas en Ecuador en contra de la Compañía y cumplir con las respectivas obligaciones del concedente;
2. Representar al Director de la Empresa en la Junta General de Accionistas de la Compañía Ecuatoriana con todos los derechos que son aplicables a un accionista, salvo el derecho de decidir sobre cuestiones relacionadas con la aprobación de las cuentas de la Compañía Ecuatoriana, los aumentos o reducciones del capital de la misma, la prestación de garantías por parte de la Compañía, la aprobación de la gestión social o la venta de las acciones o de participación adquiridas; en cuyo caso se requerirá una autorización adicional emitida por escrito por la Compañía.
3. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para la compra, venta y transferencia de acciones en la compañía MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA.. (en adelante la "Compañía"). LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA.LTDA. está expresamente autorizada a: (i) Negociar con el Vendedor todos los términos y condiciones de la venta de las acciones, firmar el contrato correspondiente y recibir el precio acordado; (ii) Proporcionar un Notario Público en Ecuador, la escritura pública de transferencia de acciones.

Dado y firmado en la Ciudad de Guatemala en este día 24 de junio 2015.

Firma: _____

Vicky Sue Pérez Monge, ciudadana de nacionalidad estadounidense, portadora de la cédula de identidad número 1706752530, certifico que el presente documento es la fiel traducción al idioma castellano del documento en idioma inglés que antecede.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Vicky Sue Pérez Monge".

Vicky Sue Pérez Monge
C.I. 1706752530



Factura: 001-002-000016108



20151701002D08707



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701002D08707

En la ciudad de QUITO el día 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, (16:52) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA, concurre(n), VICKY SUE PEREZ MONGE POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1706752530, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria proceda(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). -.- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. N° 170675253-0

APELLIDOS Y NOMBRES: PEREZ MONGE VICKY SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO: Estación Unificada de las Américas
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-11-12
NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
EDWIN FRANK PEÑA ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LAS PERMI. POR LA LEY
V24334422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEREZ ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONGE SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-31

COMARCA: [Stamp]

DIRECTOR GENERAL: [Signature]

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 03 SEP. 2015

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2018... 1701002... 590250
FACTURA N°... 19231
Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 6... foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA del que me fue exhibido para este efecto.
Quito, a 22 ENE 2018

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2017... 1701002... 62546
FACTURA N°... 62546
Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 5... foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA del que me fue exhibido para este efecto.
Quito, a 03 JUL 2017

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO